



ASUNTO: "INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DE QUE SE LLEVE A CABO LA RUTA DEL PULQUE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ZAPOTLAN EL GRANDE, ZAPOTILTIC Y GÓMEZ FARIÁS".

**HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe la presente **LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3, 5,10,27,29,30,34,35,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 87 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentó a la consideración de este Pleno, "**INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DE QUE SE LLEVE A CABO LA RUTA DEL PULQUE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ZAPOTLAN EL GRANDE, ZAPOTILTIC Y GÓMEZ FARIÁS**", con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública

municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Democrático, Laico y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre, conforme a las bases que en dicho artículo son establecidas.

III.- Familias enteras desde hace mucho tiempo se han dedicado a la producción de pulque, en diversos municipios del sur de Jalisco persisten en esta actividad, y transmiten un conocimiento forjado a lo largo de varias generaciones para el cuidado y aprovechamiento del maguey, así como para la producción de buen pulque, acorde con las características geográficas y culturales de este territorio, y es que el pulque no sólo es considerado una bebida espirituosa, sino también un alimento que forma parte de la identidad de muchos de los habitantes de la región, principalmente de sus zonas serranas.

IV.- Con el paso del tiempo, diversas familias de la sierra comenzaron a mudarse a pueblos más urbanizados y comunicados, localizados en los valles del sur jalisciense, donde no sólo se establecieron con sus pertenencias, sino también con sus conocimientos locales. Algunos de estos migrantes llegarían a las nuevas localidades de residencia buscando maguey para producir y vender pulque como una fuente de sustento.

V.- Uno de estos pueblos fue Zapotlán el Grande, que al convertirse en punto clave para la comercialización de productos regionales no solamente con otros pueblos vecinos como Tamazula, Sayula, Tuxpan, Zacoalco o San Gabriel, sino también con Guadalajara y Colima, pronto fue poblándose de pulqueros, gracias a la herencia familiar y las amistades, lograrían conservar esta tradicional actividad, atrayendo incluso a nuevos productores de la sierra.

VI.- Por ello, actualmente persisten en Zapotlán el Grande familias de pulqueros que todas las mañanas, muy temprano, se trasladan a los terrenos circundantes a raspar el maguey, para después regresar al pueblo, curar el aguamiel y producir pulque fresco. Podemos todavía reconocer apellidos como los Diaz o los Corona, que mantienen una tradición viva vendiendo su pulque, ya sea en caballos por las calles de la ciudad o en sus pequeñas y rudimentarias pulquerías, ubicadas casi siempre en la periferia de la población o en algunas parcelas. Igualmente, el pulque de Zapotlán algunas veces se distribuye en pueblos cercanos como Huescalapa o Zapotiltic.

VII.- Pero también en la ruta geográfica de venta de pulque en Zapotlán el Grande, uno encuentra que al sur del municipio, en la carretera que lleva a San Gabriel, se acomodan puestecitos en los que familias venden pulque, miel y jugo de maguey, mismos que preparan en sus propias tierras; aunque la producción no es grande, les permite seguir activos, sosteniendo la tradición.

VIII.- Este es sólo un breve recorrido que demuestra la riqueza cultural existente en el sur de Jalisco en torno al pulque. Sin lugar a dudas, todavía está por realizarse mucho trabajo de investigación para ubicar los pueblos pulqueros en este territorio e identificar sus respectivas historias. Nuestra mayor contribución, hoy por hoy, serán las propuestas para generar el respeto por el maguey entre los campesinos y los grandes productores, así como la difusión de la importancia que tiene el pulque en muchas mesas de Jalisco.

IX.- La "fiebre" de la expansión del agave azul desde los años 80's y los cambios en la producción agrícola y de los patrones de consumo, han sido algunos de los factores a favor de la disminución de la producción pulquera. La investigación sobre el pulque se justifica no solamente por ver esta bebida como fuente de ingresos económicos suplementarios en la economía rural Jalisciense, sino también como producto nutricional, cultural y patrimonial.

X.- La tradición del consumo de aguamiel y pulque en Jalisco es registrada en la actualidad más como producto nutricional y medicinal para ancianos, niños y enfermos crónicos, que como bebida embriagante. La necesidad de remedios tradicionales en lugar de medicinas caras es una constante de las familias mexicanas. Las ventajas de esos remedios son la conservación del conocimiento tradicional y el uso de plantas nativas.

XI.- La actividad pulquera tiene, pues, un importante rol en los remedios de los sectores más vulnerables de Jalisco y en la tradición culinaria. Es por lo tanto importante para su activación realizar estudios de diagnóstico, de sus sistemas de producción, de ecoturismo y sus relaciones de proximidad con Guadalajara. Estimular y apoyar los estudios de la revalorización bio cultural de la producción pulquera en el occidente de México implica un gran esfuerzo, que ahora mismo se desarrolla y que requiere apoyo e interés regional.

XII.- Existe, también, cierta ritualidad hacia el maguey y el pulque en los cuidados que tienen los pulqueros para que la bebida logre su estado de fermentación: hay que ir limpio a raspar los magueyes, no se debe utilizar jabón ni acercarse a la bebida con algún olor ajeno al del ser humano pues ello provocaría que se eche a perder, entre otros delicados procedimientos que se llevan a cabo para obtener una bebida pulcra. Como se puede observar, los saberes locales de los pulqueros jaliscienses son parte sustancial del conocimiento tradicional pulquero-magueyero que durante casi dos milenios se ha venido generando y transmitiendo en el centro y occidente de México.

XIII.- Si bien el agave *tequilana weber* es parte importante del patrimonio de la región, la comercialización masiva del tequila ha provocado la disminución en la siembra del agave *salmiana*, poniendo en riesgo la diversidad biocultural de Jalisco. Debido a ello, la siembra de maguey pulquero y la persistencia en la elaboración de pulque es una forma de resistencia en un estado en el que se le ha apostado cada vez a más a la monopolización de la industria tequilera, haciendo a un lado la diversidad biológico-cultural de la región y el conocimiento que sobre el maguey y el pulque tienen los campesinos pulqueros.

<http://www.jornada.unam.mx/2015/05/16/cam-tigre.html>

XIV.- Una de atribuciones conferidas a la Comisión de Desarrollo Agropecuario e Industrial, en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán fracción I es proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas que fomenten en el Municipio, la producción agrícola, ganadera, silvícola, frutícola, apícola y pesquera para procurar el uso de los recursos naturales en la forma más productiva y razonables, así mismo en la fracción segunda se estipula que corresponde a dicha comisión proponer acciones que tiendan a coadyuvar a la instrumentación de planes y programas de promoción, coordinación, apoyo y

fomento del desarrollo agropecuario e Industrial del Municipio, así como vigilara su cumplimiento.

XV.- Así mismo de conformidad con lo estipulado por el artículo 55 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo tiene las siguientes atribuciones como son proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de desarrollo económico y turismo en el Municipio.

XVI.- Por anterior considero que es importante que ambas Comisiones trabajen en conjunto para resaltar la importancia de esta actividad ancestral en vías de extinción para apoyar a los productores a que continúen produciendo esta bebida dándole un realce que permita generar más ingresos a las familias del sur de Jalisco, así mismo esta iniciativa permitirá atraer el turismo para que conozca qué es el pulque, como es su proceso de elaboración, y las virtudes medicinales que se obtiene de esta bebida, además los beneficios del agave pulquero con la naturaleza son diversos entre ellos destacan que esta planta aguanta sequías, heladas, sirve de lindero para las cosechas, evita plagas y ayuda a la atmosfera para que vuelva a llover. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/nuant/cont/34/doc/doc7.pdf>

 Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:

UNICO: Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y Turismo como convocante y como coadyuvante la de Desarrollo Agropecuario e Industrial, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria a efecto de que se lleve a cabo la ruta del pulque entre los municipios de Zapotlán el Grande, Zapotiltic y Gómez Farías.

471 67825 078
SECRETARÍA DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
CALLE SERRAVALLO 101, P.O. BOX 1000, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, D.F.



SECRETARÍA DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
Región de Defensa y Fuerzas Armadas de Centroamérica
SALA DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y PRODUCTOS

Toda información adicional puede obtenerse en el sitio web de la Secretaría de Defensa y Fuerzas Armadas de Centroamérica en el portal de Internet de la Secretaría de Defensa y Fuerzas Armadas de Centroamérica en el sitio web de la Secretaría de Defensa y Fuerzas Armadas de Centroamérica.

SECRETARÍA DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
2008 0000